

Acta de la Sesión Extraordinaria N°49-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós a las dieciocho horas con ocho minutos, con la participación de los siguientes miembros:

En las instalaciones de la Sede Nacional, en San José: Ileana Boschini López, Presidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Por Videoconferencia (Zoom): Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos ingresa a la sesión la señora Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la señora Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

Invitados: Ángela Zúñiga Araya, Contralora; Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General, por Videoconferencia (Zoom) y con el apoyo en la Secretaría de Actas de la señora Ana Yency Salazar Solano.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, quien verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACION

La Presidencia le solicita al Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, que haga la oración.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos se realiza un receso. La sesión reinicia al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la señora Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

Se solicita agregar en el punto de temas urgentes, los siguientes temas: Situación del inter tropas, Tema del Comité de Asuntos Internacionales y revisión del acuerdo del caso Alonso Martínez.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos ingresa a la sesión la señora Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

También se solicita incluir en la correspondencia la nota enviada por el Grupo Guía y Scout N°25, que se había dejado pendiente de análisis para esta sesión.

Una vez realizada estas modificaciones, se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
-

2. Oración.
3. Aprobación de la agenda
4. Declaración de Conflicto de Interés.
5. Discusión y aprobación de las actas pendientes.
6. Correspondencia
7. Modificación al artículo 50 del POR de acuerdo con la política general aprobada por la Asamblea Nacional Ordinaria 2022 "Mauricio Castro Monge".
8. Asuntos urgentes que deben ser vistos por esta JD antes de finalizar el año scout.
 - a. Situación del inter tropas
 - b. Tema CAI
 - c. Revisión del acuerdo del caso Alonso Martínez
9. Protocolo de actuación sobre acosos sexual en funcionarios.
10. Salud Ocupacional

Se acuerda:

ACUERDO #01-49-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°49-2021/22 del 29 de marzo de 2022.

APROBADO POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DE LA SEÑORA MARIANA CUBERO AQUÍN, PROSECRETARIA.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

No se presenta.

ARTÍCULO V: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS PENDIENTES.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, menciona que se está trabajando en la redacción de las actas pendientes, por lo que este tema será incluido en la agenda de la próxima sesión.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, presenta la correspondencia ingresada hasta el 09 de marzo de 2022:

- a. Oficio de Mariana Cubero Aquín con el reporte de ejecución de acuerdos.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, informa que ha enviado 3 veces el detalle con los acuerdos pendientes de ejecutar por parte de los miembros de Junta Directiva y otras instancias de la Asociación, y no ha recibido respuesta del avance en la ejecución de los mismos, por lo que solicita que se remita respuesta prontamente a esta solicitud.

Se comenta que es importante ver el control de acuerdo en esta sesión y conocer la metodología para conocer cómo se dan por ejecutados los acuerdos.

La Sra. Cubero Aquín señala que se realiza un traqueo de los acuerdos en donde se va viendo cuáles ya se ejecutaron, cuales están en proceso y demás, pero hay algunos que son muy personales y si no se informa que se ejecutaron, no se pueden cerrar.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que la función que establece el P.O.R. a la Prosecretaría es darle seguimiento a los acuerdos.

La Sra. Cubero Aquín señala que en el control de acuerdo que se ha enviado se da el detalle a cada persona de los acuerdos que tienen pendientes y con base en esto se solicita que brinden el informe de cumplimiento para el debido seguimiento.

Se aclara que la Junta Directiva Nacional ya había tomado un acuerdo en el cual se solicitó revisaran los acuerdos pendientes de ejecutar remitidos por la Prosecretaría e informaran sobre su ejecución para la actualización del control de acuerdos, por lo que se debe cumplir con lo solicitado.

También se señala que existe un acuerdo donde se solicitó a la Prosecretaría remitir de manera mensual el control de acuerdos a la Junta Directiva Nacional para llevar el pulso de la ejecución de acuerdo y si bien se envía el informe de control de acuerdos, se debe dar el debido seguimiento a los mismos, por lo que se recomienda a la Sra. Cubero Aquín agregar al informe una columna donde se indique el seguimiento que se ha dado a los acuerdos pendientes de ejecutar.

La Sra. Cubero Aquín atenderá las recomendaciones indicadas y se reenviará el control de acuerdos para que los miembros de Junta Directiva hagan los señalamientos de cuáles acuerdos ya fueron ejecutados.

- b. Correo de Pablo Morales Rivera, exponiendo sus puntos de vista sobre la modificación del artículo 50 del P.O.R.

El 15 de febrero de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Pablo Morales Rivera, dirigente del Grupo Guía y Scout N°41, en el cual hace un llamado de atención a la Junta Directiva Nacional sobre la reciente Reforma al artículo 50 del P.O.R., y remite un listado de los posibles vicios del acuerdo.

Se comenta que este tema fue atendido durante la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022 "Mauricio Castro Monge", por lo que se acusa recibo del correo del Sr. Morales Rivera y se agradecen los aportes brindados.

- c. Correo electrónico de la Dirección de Operaciones informando a la Dirección General sobre los resultados de la participación en Teletón 2021.

El 18 de febrero de 2022 se recibe la el correo electrónico suscrito por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en el cual adjunta el informe de la participación de la asociación a la Teletón 2021.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, señala que se había hecho observaciones a la Dirección de Operaciones que hay algunos datos que no están correctos.

Se da por recibida la información.

- d. GSAT traducido al español

El 21 de febrero de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en el cual adjunta el documento "Costa Rica - GSAT Audit Report (10.02.2016) - Traducido", para su consideración.

Se da por recibida la información.

- e. Correo de Ángel Monge Delgado con un drive donde comparte el material del curso inicial

El 23 de febrero de 2021 se recibe el correo electrónico suscrito por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en el cual comparte un drive con la carpeta del "Material Curso Inicial".

Se da por recibida la información.

- f. Solicitud de aclaración del Grupo Guía y Scout N°25, sobre la aplicación del artículo 106 inciso e) del P.O.R.

en el que indica textualmente: e) Realizar la ceremonia de Promesa para los miembros de la Junta de Grupo, una vez recibido la acreditación de la Oficina Nacional, firmado el acuerdo de nombramiento y realizado el proceso de inducción. Aduce que no es clara la forma en que debe procederse.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, aclara que es la acreditación de la persona, no del Grupo, la ceremonia de Promesa Guía y Scout, tiene que ser algo consciente y voluntario, por eso en el ABC que se publicó sobre las Asambleas de Grupos, se indicó que se hace una juramentación en caso de personas que no son miembros de la Asociación, cuando la persona conozca la Asociación, se capacite y demás, se hace la ceremonia para que haga su Promesa Guía y Scout.

Se recomienda hacer un comunicado y un video a la Comunidad Guía y Scout para aclarar el tema.

Se hace un llamado que antes de hacer un comunicado se debe brindar respuesta a la consulta realizada por el Grupo Guía y Scout N°25.

Se señala que una cosa es una interpretación y otra una modificación a un artículo del P.O.R., en vista de que en esta sesión no se convocó para modificarlo, se debe hacer una interpretación con base en lo que está escrito en el artículo 106 del P.O.R.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, agrega que se debe ser cuidadoso con el tema de la interpretación, ya que se hizo una consulta a la Sra. Zahyra Espinoza Sánchez, Directora de Recurso Adulto, porque aparentemente cuando se aprobó el nuevo P.O.R. en el año 2020 se estaba preparados para hacer un Curso de Inducción. Pero la administración y la Dirección de Recurso Adulto no está preparado para dar un Curso de Inducción a todos los miembros de Juntas de Grupo nuevos, porque además se arranca con una nueva estructura de Junta de Grupo, donde se elimina la anterior y ahora por una única vez se eligen 4 miembros en esta Asamblea, dos por un año y otros dos por dos años, hasta ir nivelando.

Pareciera que este apartado, corresponde cuando se conforma un Grupo nuevo, en donde si se hace un proceso de inducción, se establecen cuáles son las responsabilidades, se hace una Asamblea, una juramentación y posterior una acreditación como Oficina.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambrero, Tesorero, indica que se había dicho que se podía hacer porque se contaban con los espacios para su implementación, eso era que después de los nombramientos, se haría una campaña de capacitación a nivel general de todos los nuevos miembros y eso está en los Transitorios, donde se estipuló plazos máximos para el establecimiento del Manual de Ingreso, que está el tema de la capacitación.

La Sra. Boschini López aclara que un juramento es una promesa o una declaración, por lo que nuestra Promesa es un juramento, pero es algo que es voluntario y tiene que ser meditado y no se debería hacer para las personas nuevas en ese mismo momento cuando son nombrados.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, señala que el artículo 17 del P.O.R señala que la condición de miembro de la Asociación implica aceptar la Promesa y la Ley Guía y Scout y la inscripción oficial en la Asociación, entonces se estaría juramentando personas que no son dirigentes porque no están inscritos.

La Sra. Boschini López señala que siempre es así, cuando se integra la Juna de Grupo con miembros nuevos, estos no están inscritos, se inscriben posteriormente.

El Sr. Garbanzo Álvarez consulta si la validez de su nombramiento es hasta que se haga su inscripción. Se le aclara que no, que es a partir de su nombramiento y el proceso de inducción es para que pueda hacer su Promesa Guía y Scout.

La Sra. Fallas Méndez señala que la conversación con la Sra. Espinoza Sánchez es que la administración no está preparada para dar una inducción masiva en el corto tiempo para efectos de poder generar la acreditación. El problema en lo que está estipulado actualmente en el artículo 106 del P.O.R. es que dice que la Promesa se hace una vez que la Oficina Nacional lo acredita, se firma el acuerdo de nombramiento, del cual hay un Manual de Procedimiento de Ingreso a la Asociación, que se debe revisar. Entonces esta otra parte del inciso es congruente con lo que el P.O.R. señala, que existe normativa donde establece el ingreso a la Asociación siguiendo una serie de pasos y además que tiene que llevar un proceso de inducción, sin embargo, el proceso de inducción no es necesariamente un curso, puede ser dado por el Gestor, una charla masiva, etc. Posteriormente se puede revisar ese artículo y hacer las modificaciones que sean necesarias al P.O.R.

Se comenta que la administración determinará cuál será el responsable de hacer el proceso de inducción a todos sus miembros.

Se consulta que indica el Manual de Procedimiento de Ingreso a este respecto y se menciona que es muy escueto, este Manual fue presentado por el anterior Director General, la Junta Directiva Nacional acordó que se le remitiera al Consejo Técnico Nacional para su revisión y recomendaciones, pero el Consejo Técnico de este período no lo recibió por problemas con el correo electrónico, por lo tanto el Manual no ha sido aprobado por la Junta Directiva Nacional.

No obstante, se aclara que el Transitorio no indica que deba ser aprobado por la Junta Directiva, pero si es necesario hacer una revisión del mismo y se recomienda a la administración que nombre un equipo de trabajo, en el que se incorporen Jefes de Grupos y miembros de Junta Directiva, para hacer esta revisión y mejoramiento de la propuesta.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #02-49-2021/22

Conforme el artículo 57 del P.O.R. sobre atribuciones y funciones de la Junta Directiva, en el inciso e) señala: "Evacuar consultas y dudas respecto de la Ley Constitutiva y este P.O.R."

Considerando lo anterior esta Junta Directiva procede a interpretar a solicitud de uno de los Grupos Guía y Scout de esta Organización, el artículo 106 del P.O.R. sobre los nombramientos de los miembros de la Junta de Grupo, el inciso e) que literalmente establece: "Realizar la ceremonia de Promesa para los miembros de la Junta de Grupo, una vez recibido la acreditación de la Oficina Nacional, firmado el acuerdo de nombramiento y realizado el proceso de inducción"

Así las cosas, se interpreta:

Una vez elegidos los miembros de Junta de Grupo, serán juramentados, de la siguiente forma:

–“Juráis a Dios y prometéis a la Patria que cumpliréis con la normativa que regula a la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica” (A cargo de quien preside la Junta o Asamblea)

–“Sí, juro” (Respuesta de miembros de la Junta de Grupo elegidos)

–“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, Él, la Patria y la Asociación os lo demanden”. (A cargo de quien preside la Junta o Asamblea)

Los que así lo decidan, después de realizar su debida inducción y contar con la acreditación de la Oficina Nacional, podrán hacer su Promesa Guía y Scout.

El proceso de inducción y ratificación de los nuevos miembros de las Juntas de Grupo será a cargo de la Dirección General. Dichos procesos no limitarán que los nuevos miembros electos de Junta de Grupo, puedan iniciar inmediatamente sus funciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se sugiere acoger la recomendación de publicar este acuerdo por medio de un video u otros medios, de manera repetitiva, para que toda la Comunidad Guía y Scout los conozca.

ACUERDO #03-49-2021/22

Solicitar a la Secretaría, Presidencia y Dirección General que proceda a realizar la divulgación inmediata del acuerdo anterior.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, informa que los acuerdos de interpretación del P.O.R. que se tomaron en la sesión 48-2021/22 no se tomaron en firme y por tanto no se han comunicado, por lo que se solicita incluir esto en la agenda de esta sesión.

Al ser las veinte horas con dos minutos el Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, presenta moción de orden para suspender el análisis de la correspondencia, adelantar el tema de acuerdos que no quedaron en firme de la sesión N°48-2021/22 indicados por la Sra. Fallas Méndez y urgentes de comunicar, y conocer el tema del artículo 50 del P.O.R.

Se procede con la revisión del listado de la correspondencia pendiente

- g. Grupo Guía y Scout N°51 y N°06 quienes solicitan el trámite de donación de un contenedor

Se informa que este tema se analizó en sesión de Comité Ejecutivo Nacional.

- h. Solicitud de la Junta de Grupo Guía y Scout N°51

El 04 de marzo de 2022 se recibe el correo electrónico suscrito por el Grupo Guía y Scout N°51, en el cual solicitan a la Junta Directiva Nacional la solicitud del trámite de donación de un lote de Chatarra ante RECOPE a favor de este grupo, siendo que ellos no ostentan la personería jurídica y no pueden hacer la gestión por sí mismo.

Se acuerda:

ACUERDO #04-49-2021/22

Autorizar a los representantes legales de esta Asociación para que gestionen ante RECOPE la donación de un lote de Chatarra metálica a favor del Grupo Guía y Scout N°51.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

i. AGYSCR-DG-0360-2022 Solicitud de Cierre de acuerdos:

El 24 de febrero de 2022 se recibe la nota número AGYSCR-DG-0360-2022, suscrita por el Sr. Ángel Monge Delgado, Director General, en la cual remite el informe de cumplimiento de los siguientes acuerdos de Junta Directiva Nacional:

- ACUERDO #08-25-2021/22 La gestión administrativa para modificar el Sistema Relacional de Membresía para las personas que de manera extraordinaria se acojan al acuerdo #06-25-2021/22 y puedan recibir su máximo adelanto en la sesión.
- ACUERDO #08-40-2021/22 Que la Dirección General gestione la presentación en vivo de los informes de Dirección General, Presidencia y Tesorería de previo a la fecha de realización de la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022.
- ACUERDO #09-40-2021/22 Con base en la solicitud planteada por la Fiscalía, se solicita a la Dirección General que gestione la presentación en vivo del informe de su gestión, en la semana previa a la fecha de realización de la Asamblea Nacional Ordinaria 2022.
- ACUERDO #05-40-2021/22 Solicitar a la a la Dirección General que; con base en el informe presentado, remita un detalle de la rúbrica y base de cálculo utilizada para llegar al porcentaje de ejecución del P.A.O. 2021, lo cual deberá ser remitido a más tardar al 15 de febrero de 2022.
- ACUERDO #02-41-2021/22 en la que se solicita a la Dirección General haga las coordinaciones con el proveedor para que permanezca solo la versión oficial del P.O.R. en la página de la Asociación.
- ACUERDO #13-35-2021/22 Solicitar a la Dirección General, haga entrega de la información para la preparación de los informes de Presidencia, Tesorería y Fiscalía antes del 04 de febrero de 2022.
- ACUERDO #07-40-2021/22 Solicitar a la Dirección General que considere las observaciones brindadas por los miembros de la Junta Directiva Nacional para mejorar el informe presentado.
- AGYSCR-DG-0362-2022. De la Dirección General comunicando que la Sra. Yendry Mora Sandí estará asumiendo el puesto de Asistente Administrativa de la Dirección Administrativa Financiera por un período de 4 meses.

Se comenta que estos informes de cumplimiento de acuerdos se remitirán a la Sr.a Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, para la actualización del control de acuerdos.

j. Copia del Oficio AGYSCR-CNH-0199-2021/22, de la Corte Nacional de Honor

El 03 de marzo de 2022 se recibe copia de la nota número AGYSCR-CNH-0199-2021/22, suscrita por la Corte Nacional de Honor, en la que se le solicita al señor Fiscal Oscar Mario Garbanzo Álvarez, que remita a ese órgano el informe de las investigaciones solicitadas de 07 casos que se le remitieron a la Fiscalía desde el 2017 y están pendientes de resolver.

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, señala que esta nota es copia para la Junta Directiva Nacional, por lo que se debe tomar nota de la información.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo hice una propuesta de acuerdo en relación a las notas que se le remiten al señor Fiscal, que dice así: "Solicitarle al señor Oscar Mario Garbanzo, que en cumplimiento del artículo 58 del P.O.R., sobre Atribuciones y obligaciones de los miembros de la Junta Directiva y del Contralor, son atribuciones del Fiscal, entre otras, conforme el literal iv) el cual señala que el Fiscal deberá: "Realizar investigaciones a solicitud de la Junta Directiva, la Corte Nacional de Honor o por iniciativa propia, y generará un informe que deberá brindar en un plazo razonable y en la forma requerida, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de Investigación de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica."

La propuesta es que le dé respuesta en un plazo de dos meses, establecido por la misma Corte Nacional de Honor, a la solicitud de los resultados, en este caso lo podríamos hacer general, de los casos indicados en esos oficios y con esto, si bien es cierto, viene como una copia, también es importante que quede registrado dentro del acta del día de hoy, que hay casos que se vienen dando desde el año 2017, que si bien es cierto, no es la persona que en este momento se encuentra ostentando, y que quede en actas, el puesto de la Fiscalía, la continuidad del miembro de Junta, o la Junta permanece, aunque las personas cambian, entonces la responsabilidad se traslada, no a la persona, sino al puesto que se está asumiendo en ese momento, y que si bien es cierto, algunos son del año 2017, hay algunos recientes del año 2019, 2020 y demás, que sí han sido responsabilidad directa de la Fiscalía y con esto quiero señalar que, es parte de las responsabilidades, no solamente el poder indagar sobre cosas que parecen malas, que son correctas y se señalan como malas, sino y parte de la responsabilidad del señor Fiscal, más que estar indagando o tratando de ver si tiene algo que investigar, yo le quiero solicitar a él, que se centre en las cosas que sí realmente tienen una expediente abierto en la Corte Nacional de Honor y que le dé respuesta para cumplir con tiempo y forma, con cada uno de estos reportes. Que si bien es cierto, la Corte Nacional de Honor ha hecho en este momento una excelente labor, porque yo tengo que reconocer que han venido sacando muchísimas cosas rezagadas de años anteriores, ha habido una limitación de avance de estos casos porque ya se remitió un documento previo al señor Fiscal y no ha habido respuesta, por lo tanto esas cosas están pendientes de resolver. Y lamento mucho esto, ¿por qué? Porque ha sido muy acucioso el señor Fiscal, al señalar los tiempos y a veces hasta por media hora, una hora, unos minutos, hace algunos señalamientos, señalando con el dedo y realmente aquí hay casos pendientes que no son cosas menor, sino que realmente si la Corte decidió abrir los expedientes, es porque hay una falta grave a la Ley y la Promesa, en principio, y que se requiere esta información, que se supone debió brindarse en tiempo y forma y no debió haber pasado el tiempo para efectos de que hoy tengamos conocimiento nosotros de tantos casos pendientes de que se remita la información solicitada, por parte de la Fiscalía y por supuesto que nos afecta a la Junta Directiva, porque lo que yo haga, tiene una afectación, lo que haga algunos, pero en el caso de la Fiscalía, creo que antes de hablar, hay que tener mucho cuidado, porque cuando tenemos techo de cristal, se nos puede caer encima, muchas gracias, que quede en actas."

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero, señala que cuando se remiten notas con copia para conocimiento de la Junta Directiva, es meramente informativo, le corresponde responder al Fiscal y no a la Junta Directiva. Por lo que recomienda no legislar sobre copias de cartas y se debe dar solamente el acuse de recibo y que la Junta Directiva está en conocimiento. Si hay un incumplimiento de la Fiscalía le corresponde a la Corte Nacional de Honor analizar el tema.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, menciona que quiere hacer una reflexión de que hay un recurso de apelación que la Junta Directiva no se ha tomado la molestia de resolver, en el cual manifiesta conflicto de interés, pues en ese entonces era el Presidente de la Corte Nacional de Honor, pero ese tema es competencia de la Junta Directiva y está pendiente de resolver.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo quiero que conste en actas lo siguiente, esto que acaba de decir el compañero, es evidencia tal vez de la molestia que tiene la compañera del trabajo que yo hice como Fiscal, remarcando que yo tengo techo de cristal y que no puedo investigar otras cosas, ósea, yo creo que el P.O.R. claramente define cuáles son las funciones, porque irónicamente parte de la denuncia que yo hice fue que la compañera y Herbert y los que están en Comité de P.O.R., les dije, fortalezcamos la Fiscalía para poder avanzar en un montón de temas pendientes, bueno, ahí fue donde el asunto no se ha fortalecido y no se ha hecho eso.

Quiero aclarar de una vez que hay temas, y léanse, tal vez la compañera no se ha leído el informe del 2019, del 2020 perdón, porque ahí yo dejé claramente estipulado, no, 21, perdón, dejé claramente estipulado que cuando yo recibí esta Fiscalía a mí no me pasaron ni un solo caso, ni uno solo, entonces cómo voy a tener yo casos si no nos los han pasado, y aquí quedó en el informe claramente estipulado, porque así lo puse.

El otro punto es respecto a los casos de Corte, que creo con todo respeto que se pierde la confidencialidad, porque se están adelantando aquí, entonces hay que tener mucho cuidado, yo hablé con Roy Edgardo y le dije, esto es muy delicado porque yo también podría aplicar lo siguiente, yo tengo casos que le he enviado a la Corte y no me han resuelto en dos años, entonces yo voy a andar denunciándolo, perdóneme, mi ética no me lo permite y no lo voy a hacer, pero es muy delicado lo que la Corte está actuando de esta manera, como decir, y vea con todo respeto, le sirve de botín político a la compañera para decir, el Fiscal esto y el Fiscal es un irresponsable y no ha resuelto, no, no, seamos sinceros, porque esto no es tema mío, esto venía de atrás y son temas.

Los otros, sí, pero hay un principio legal y me lo dijo un abogado, nadie está obligado a lo imposible, yo no puedo hacer lo que la Corte con 5 miembros, otro es eso, lo que la Contraloría con todo un equipo y todo pueden hacer y yo estoy absolutamente solo, y no digo Oscar Mario, digo el Fiscal, el que esté en esta silla, entonces, no me pueden obligar a hacer una serie de investigaciones donde no tengo ni los recursos mínimos que ustedes como Junta me han estado constantemente rechazando, quiero que conste en actas, compañerita."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "'Bueno, y hasta la Asamblea te lo rechazó, para que conste en actas también."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Y hasta la Asamblea me lo rechazó, para que conste en actas, gracias Roberto."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Bueno sería, vamos a ver, lo que acaba de decir Carlos llama mucho la atención, inmediatamente me fui a buscar el oficio 201 dice que hay un caso, dice: Estado, abierto, no se ha recibido el informe de la Junta Directiva Nacional. Creo que utilizar el argumento que utiliza ahora el señor Fiscal de que eso no fui yo, yo no estaba en ese período, me lavo las manos y yo no sé, que asuman los que estaban, no es de recibo, ¿por qué? Porque si hay un tema que está pendiente de la Junta Directiva Nacional, hay que resolverlo inmediatamente, porque no importa quiénes estuvieran, dice por aquí, no se ha recibido informe de la Junta Directiva Nacional, si este tema es un tema resorte de la Junta Directiva Nacional, hay que traerlo aquí, hay que solicitar el oficio de la interpretación que hizo el abogado en su momento, que es lo que está pidiendo la Corte, resolver el tema y remitirlo inmediatamente a la Corte Nacional de Honor, para que este caso no quede rezagado por un tema de la Junta Directiva, pero yo no puedo decir que yo no asumo responsabilidades porque yo no estaba en el año 2020 cuando se envió este documento. Entonces, cuando yo asumo el puesto, asumo mi responsabilidad aún con toda las limitaciones, es parte de mi responsabilidad el asunto que a mí me toca, no es un tema de motín político señor Fiscal, es un tema de realidades, ahí está expreso, en notas específicas, con casos concretos que quedan pendientes de remitir la información, es parte de su responsabilidad, tiene un plazo adicional, no sé cuántas veces lo han

solicitado que remita la información y el último plazo que le están dando es de dos meses, creo que tiene tiempo suficiente para poder hacer la indagatoria correspondiente y sobre esto termino diciendo, que hay una propuesta de acuerdo, para que se vea de esta forma, que lo único que se está pidiendo es que el señor Fiscal cumpla con los plazos que le estableció la Corte Nacional de Honor para remitir la información y yo adicionaría, que también nos obliguemos a nosotros como Junta Directiva, que lo tomemos como un acuerdo, para que la próxima Junta Directiva dentro de las primeras sesiones, atienda este caso que queda pendiente de la Corte Nacional de Honor, por un tema que falta de resolver por parte de la Junta Directiva Nacional."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Yo considero que esta Junta Directiva no tiene ninguna autoridad para estarle diciendo al Fiscal qué hacer, no apoyaría ese acuerdo para nada, porque nosotros no tenemos esa potestad de ordenarle al Fiscal y creo que tampoco estamos en posibilidades de analizar los oficios de la Corte Nacional de Honor ahora, y eso si quedará pendiente para el nuevo año Scout que se empieza ahora a partir del 01 de abril y quiero que conste en actas lo que acabo de decir."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Quiero que conste en actas la propuesta que yo hice y la respuesta que no se está sometiendo a consideración la propuesta de resolución de acuerdo.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que el Sr. Garbanzo Álvarez ya ha tenido fallos a nivel de Junta, a nivel legal y hasta la Asamblea le ha dicho que no, porque en la misma Asamblea se habló del tema del Manual de Normas y Procedimientos de Investigación, que va a ser creado por el Fiscal, en ese manual se puede operativizar la necesidad de recursos y se puede establecer que cada vez que se hace una investigación se nombre un equipo de trabajo que colabore con esto, por lo tanto no es que no se puede, sino que el Manual no está terminado.

El Sr. Garbanzo Álvarez aclara que se cuenta con un borrador del Manual y lo estaba trabajando, cuando hace la propuesta al P.O.R. pensó en esperar a que eso se haga para operativizarlo.

El Sr. Aguilar Abarca señala que más bien el acuerdo sería que en un plazo de 3 meses la Fiscalía, con la administración, presente el Manual de Normas y Procedimientos de Investigación, pues así tendrá las herramientas para hacer su trabajo.

La Sra. Boschini López menciona que se debe acusar recibo de las notas que ingresaron como copia para conocimiento de la Junta Directiva, en el caso de la que fue remitida a Junta Directiva Nacional queda pendiente para el análisis de la nueva Junta Directiva.

El Sr. Aguilar Abarca señala que la Junta Directiva como órgano colegiado no puede exigirle al Fiscal cosas imposibles, pero lo que dice el P.O.R. a nivel del transitorio si debe cumplirse.

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, señala que es importante tomar en cuenta los procesos de transición que se realizan a nivel de Junta Directiva, pues cuando estuvo en la Contraloría entregó una serie de documentos.

Se procede con la votación de la moción de orden presentada por el Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, para dejar pendiente de análisis la correspondencia para la próxima sesión y continuar con el análisis del tema del artículo 50 del P.O.R.

Se acuerda:

ACUERDO #05-49-2021/22

Aprobar la moción para dejar pendiente el análisis de la correspondencia para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES HERBERT BARROT ALVARADO, VICEPRESIDENTE Y VILMA FALLAS MÉNDEZ, SECRETARIA. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 50 DEL POR DE ACUERDO CON LA POLÍTICA GENERAL APROBADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA 2022 “MAURICIO CASTRO MONGE”.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, presenta para consideración de la Junta Directiva Nacional, la siguiente propuesta de acuerdo:

“Implementación de la Política General de garantizar el derecho a ser electo aprobada en la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria

Considerando:

1. Que la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria acordó discutir sobre la reciente reforma al artículo 50 del POR.
2. Que en dicha discusión se aprobó una política general para garantizar el derecho a ser electo en cualesquiera de los órganos de la Asociación, salvo que exista una sanción en firme de la Corte Nacional de Honor que se lo impida.
3. Que dicha política solicitó dejar sin efecto cualquier norma reglamentaria que se opusiera a dicha política general.
4. Que la última modificación al artículo 50 del POR se opone a esta política general.

Acuerda:

Se derogue el artículo 50 del POR y se coloque la leyenda: Derogado a partir de la política general acordada en la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria.”

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: “Yo creo que siendo consecuentes con lo que la Asamblea nos dijo, quiero que quede en actas, y que constando de que la Asamblea decidió pasarlo a un punto primordial de la Asamblea, verlo al inicio, sobre todo un montón de puntos, yo creo que es un mandato de Asamblea que nos está diciendo, derogemos ese artículo, porque por algo lo pasaron de punto relevante y la Asamblea dijo, eso hay que revisarlo, además nos está limitando el derecho de elegir y ser electos, entonces en mi caso voto totalmente a favor de que se derogue, gracias.”

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que votó en contra de la modificación del artículo 50, pero hay muchas incongruencias en el P.O.R., por ejemplo en el tema de edades para conformar los tres órganos de la Asociación, por lo que no se podría aplicar tácitamente como se estipula la Ley que es cualquier costarricense a partir de los 18 años, porque ya el P.O.R. dicta que son 21 años, y tiene una lógica porque a partir de esa edad deja de ser protagonista de programa, por lo que se debe regular ese tema.

La Sra. Boschini López, señala que según se analizó en la Asamblea, el artículo 22 del P.O.R. también está en contra de lo que establece la Ley Constitutiva, por lo que se debe modificar. Lo que la Asamblea definió fue una Política general para poder garantizar el derecho de ser electo en cualquiera de los

órganos de la Asociación, salvo que exista una sanción en firme en la Corte Nacional de Honor, entonces en el artículo 22 se debe modificar para que diga "Edades recomendadas", porque no se le puede prohibir a nadie si no cumple con ese artículo.

El Sr. Aguilar Abarca señala que es complicado porque en la Junta Directiva no debería estar un joven que está dentro de la edad para ser protagonista de programa.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, señala que si se deroga ese artículo se deben hacer una serie de modificaciones al P.O.R., derogar el artículo 50 abre la posibilidad de que chicos de 12 años puedan ir a la Asamblea, por lo que propone que se busque asesoría legal de los alcances sobre este tema.

La Sra. Boschini López señala que es un error conceptual, porque no es pertenecer a los diferentes órganos o instancias, sino el derecho a ser electo.

Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, quien continúa y se incorpora a la sesión por medio de videoconferencia en Zoom.

El Sr. Barrot Alvarado señala que el Código de Niñez y Adolescencia les da ese derecho y por eso sugiere asesorarse legalmente al respecto, antes de modificar o derogar el artículo del P.O.R.

Al ser las veinte horas con treinta y ocho minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, quien continúa y se incorpora a la sesión por medio de videoconferencia en Zoom.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Quiero señalar lo siguiente, que fácil es poner una política general en esta organización y que sin sabor me tengo, al señalar ustedes que la Asamblea señaló una política general, yo tengo un concepto de políticas generales en un documento establecido, pensado, estructurado, con visión hacia futuro, bien hilvanado, bien justificado, con una visión de organización lealmente bien establecido, y no simplemente decir por política general hagamos que el agua sea azul, pareciera ser que una política general es más que eso, para mí una política general es muchísimo más que decir una frase y no justificarla realmente bien fundamentada y bien estructurada, debería ser un documento bien hilvanado que nos marque un norte y que nos defina con una justificación legal incluso, del por qué esa política general es conveniente para la organización, entonces hoy aquí se viene a plantear como parte de un considerando de una modificación a un P.O.R., una política general dicen por acá, que la Asamblea acordó discutir sobre la reciente reforma al artículo 50 del P.O.R., la Asamblea no acordó discutir, la Asamblea dijo, mediante la moción, que pudiera valorarse esa posibilidad de entrar a discutir o revisar, o buscar, esa fórmula, en el artículo 50 del P.O.R., pero la Asamblea no acordó que nosotros discutiéramos, que en dicha discusión se aprobó una política general para garantizar el derecho a ser electos en cualquiera de los órganos de la Asociación, salvo que exista una sanción en firme de la Corte Nacional que se lo impide. Que dicha política, dice, yo no veo adónde, solicitud de dejar sin efecto cualquier norma reglamentaria que se opusiera a dicha política general, y yo nada más quiero señalar aquí, que la Sala Constitucional cuando habla y es que ya este tema lo hemos argumentado muchísimas veces en muchas actas anteriores, sobre el por qué la organización puede sin transgredir la ley, establecer esas reglamentaciones a nivel interno, y quiero señalar que la Sala Constitucional incluso dentro la argumentación que se le dio a Ricardo, en el recurso de revocatoria que él presentó, que yo le hice el señalamiento, que para mí venía mal redactado verdad, pero bueno, en esa resolución que se le dio a esta Junta Directiva, hicimos alusión a una mención de la Sala Constitucional, cuando dice que el derecho de las personas a asociarse constituye una actividad natural del hombre y a la vez es una libertad pública consagrada en nuestra Constitución Política, en su artículo 25, este derecho muestra dos facetas, aún manifestaciones, cuales son, por un lado, el derecho positivo de asociarse para

cualquier finalidad y por el otro, el derecho negativo, ósea, la libertad de dejar de pertenecer a una organización, quienes se afilien a cualquier tipo de asociación lo hacen voluntariamente y a sabiendas de las reglas a las cuales deben ajustarse, o bien, las que regulan la resolución de cualquier conflicto que se presente entre un asociado y la Asociación.

Hoy lo que nos vienen a plantear aquí es que se derogue el artículo 50 y cualquier otro dentro del P.O.R. que establezca algún tipo de limitaciones, entonces señores, yo creo que lo responsable, si es que lo que ustedes quieren hacer al día de hoy, es derogar el artículo 50 y cualquier otro que se oponga, pues que nos hagan un análisis completo del P.O.R. y nos digan cuáles otros artículos habrá que derogar y entonces quitémosle limitaciones, si es que lo queremos dejar abiertos y a la libre, desestimemos el Manual de Procedimientos de Ingreso a la Asociación, porque eso marca una limitación, eliminemos la posibilidad de que los dirigentes de sección tenga ese rango de 5 años de diferencia, démosle oportunidad a todos los que quieran ser dirigentes desde los 18, 16, o 15, o más y no pongamos límites, ¿Eso es lo que se quiere el día de hoy? ¿O lo que queremos es otra cosa?

Yo lo que quiero llamar el día de hoy, y voy a votar en contra de una vez lo digo, es el análisis de que cuando hagamos propuestas en esta mesa de la Junta Directiva, en esta y en la siguiente, lo hagamos realmente razonado y fundamentado con el sentido de lo queremos hacer, hoy se propone una eliminación del artículo 50 y realmente no hay una razón que nos diga el por qué. Tenemos que establecer de este P.O.R., las, vamos a ver qué es lo que dice, dice, no voy a decir nada más que el título del artículo 50 que dice "Personas facultadas para Ocupar un cargo en la Junta Directiva", si lo derogan el día de hoy, simple y sencillamente se elimina y cualquier persona puede aspirar a la Junta Directiva Nacional."

El Sr. Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, menciona que el pensamiento que interpretó de la Asamblea es que en el artículo 50 se pusieron un montón de requisitos que no estaban en la Ley, por lo que considera que lo que se debe establecer en este artículo es que refleje lo que indica la Ley, así se da respuesta a lo que la Asamblea solicitó, pues la Ley si establece un reglamento de entrada que es, acogerse a la Promesa y Ley, ser mayores de 21, reconocida solvencia moral y cumplir los estatutos, entonces eso es lo que demanda dar la respuesta a la Asamblea.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente compañeros, con todo respeto, y quiero que conste en actas a lo que dice la compañera Vilma, es todo un asunto de conceptualización, ¿en qué sentido? ¿A qué me refiero? La Política de, Vilma está hablando casi de una política pública que hay que redactar, yo no me imagino una Asamblea redactando un documento de 6 hojas, diciendo que es la Política, y cómo, no, no, en el término más sencillo la política es la ciencia que trata del gobierno y la organización de las sociedades humanas, especialmente de los estados, eso es todo, es la ciencia de cómo se va a gobernar, entonces para mí lo que dijo la Asamblea es precisamente una política, una directriz que nosotros debemos seguir, eso es todo, se resume, sin mucha hablada, sin mucho darle vuelta y adornarlo y política y todo eso, del mandato que nos dio la Asamblea, entonces yo creo que ese término, en su sencillez es, derogar el artículo tal y como lo pidió la Asamblea, ahora bien, si nos ponemos en eso que hay que revisar absolutamente todos los artículos del P.O.R., diay sí, estamos hablando de otro tema, de momento estamos dándole respuesta a la solicitud de Asamblea, que sabemos que eso de por sí no va a afectar, como dijo el mismo Barrot, hasta dentro de un año y tenemos todo este tiempo para hacer todo los ajustes de todos los artículos que se deban arreglar antes de la Asamblea del otro año, que quede en actas, gracias."

Se procede nuevamente con la lectura de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Boschini López y con su votación del acuerdo que cita: Se derogue el artículo 50 del POR y se coloque la leyenda: Derogado a partir de la política general acordada en la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria.

- **A favor:** Ileana Boschini López, Presidente; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Ricardo Zúñiga Cambroner, Tesorero, Roberto Aguilar Abarca, Vocal y Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.
-

- **En contra:** Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Vilma Fallas Méndez, Secretaria y José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.
- **Abstenciones:** Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Se acuerda:

Considerando:

1. Que la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria acordó discutir sobre la reciente reforma al artículo 50 del POR.
2. Que en dicha discusión se aprobó una política general para garantizar el derecho a ser electo en cualesquiera de los órganos de la Asociación, salvo que exista una sanción en firme de la Corte Nacional de Honor que se lo impida.
3. Que dicha política solicitó dejar sin efecto cualquier norma reglamentaria que se opusiera a dicha política general.
4. Que la última modificación al artículo 50 del POR se opone a esta política general.

ACUERDO #06-49-2021/22

Se derogue el artículo 50 del POR y se coloque la leyenda: Derogado a partir de la política general acordada en la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria."

APROBADO POR MAYORÍA.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que el Comité de P.O.R. había hecho una recomendación en relación con las abstenciones, en donde se hizo una recomendación muy extensa y de mucho análisis, que señalaba que cuando alguien se abstiene de votar es porque existe una razón jurídica de peso, un conflicto de intereses o porque realmente hay un tema fundamental y por eso ha sido muy crítica de que se deben justificar las abstenciones, por lo que invita a los miembros de Junta Directiva que se revise ese tema del razonamiento de las abstenciones.

Al ser las veinte horas con treinta y ocho minutos se retira de la sesión por videoconferencia el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

La Sra. Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional, solicita que conste en actas su justificación del voto de abstención indicando lo siguiente: "Yo me abstengo porque yo no estoy segura de todo lo que dijeron hoy aquí, hubiera preferido un abogado a la par."

La Sra. Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía, solicita que conste en actas su justificación del voto de abstención indicando lo siguiente: "En la misma línea, porque el día de la Asamblea el abogado habló con nosotros y el hizo su aclaración, por tanto, no voy a votar ni a favor ni en contra hasta no estar segura de un tema legal y como ya hoy es la última reunión no voy a emitir criterio."

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, solicita que conste en actas su justificación del voto en contra indicando lo siguiente: "Que conste en actas que voté contrario porque faltó análisis del tema y se precipitó el tomar el acuerdo en esta reunión, falta analizar otro montón de aristas que pueden dejar portillos abiertos por la decisión de aprobar este acuerdo hoy."

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, manifiesta que se opone que quede en firme.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, secunda la propuesta para que no quede en firma y se dé el análisis jurídico de la derogación de este artículo.

El Sr. Ricardo propone que el acuerdo sea en firme para que no sea un tema que lo tenga que analizar la próxima Junta Directiva Nafcional, más bien propone que se vote que quede en firme.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente el punto es el siguiente compañeros, yo quiero justificar mi voto a favor, porque precisamente, aunque hay elementos, como dice el compañero Barrot, que no se tomaron en cuenta, esto va abriendo el análisis, digámoslo así, porque no va a afectar absolutamente nada porque es un asunto de requisitos para llegar a la Junta Directiva Nacional, entonces esto abre ese requisito para que los miembros si en algún momento se da alguna, en este proceso democrático que ha habido una renuncia, alguien se tuvo que ir, podemos nosotros implementarlo, pero no afecta para nada la dinámica digámoslo así, de tener que revisar más adelante todos los artículos y yo si les soy sincero, bueno, que conste en actas, yo no lo pondría en firme por la misma justificación que he venido manifestando varias veces, aquí es como que cualquier cosa en firme y ejecútese, bueno, así fue como cometimos el error de poner en el artículo 50 en firme de un solo para ponerlo a implementar inmediatamente, démonos el chance de analizar, algún análisis más de alguna gente, etc., para ver cómo avanzamos con esto, que conste en actas, gracias."

Con base en lo comentado se define que no se declara en firme el acuerdo.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora y los siguientes puntos de la agenda no se tratan y quedan pendientes para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Asuntos urgentes que deben ser vistos por esta JD antes de finalizar el año scout.
 - a. Situación del inter tropas
 - b. Tema CAI
 - c. Revisión del acuerdo del caso Alonso Martínez
2. Protocolo de actuación sobre acosos sexual en funcionarios.
3. Salud Ocupacional

Se levanta la sesión a las veintiún horas con un minuto.

Ileana Boschini López
Presidente

Vilma Fallas Méndez
Secretaria

Última línea
